

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 08 de noviembre de 2023, tuvo entrada en la CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: [REDACTED]
DNI/NIE/ Pasaporte: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]
Número de solicitud: SOL-2023/00012986-PID@
Número de expediente: EXP-2023/00002453-PID@

A través de la cual se solicita recibir una copia digital del estudio informativo para la conexión de la estación de trenes de Santa Justa con el Aeropuerto de San Pablo en Sevilla, adjudicado a la UTE formada por URCI Consultores, Incosa y David Álvarez Casillo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Tras el análisis de la solicitud y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Director General de Infraestructuras, del Transporte de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

RESUELVE:

1º.- DENEGAR el acceso a la información solicitada, dado que dicho estudio aún no está finalizado.



FIRMADO POR	EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA	26/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



2º.- Notificar a la persona solicitante el presente acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

FDO.: -e Eduardo D. Gutiérrez García

FIRMADO POR	EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA			26/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN					